

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (EN ADELANTE “BBVA MÉXICO”), CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.**

1.- Se aprobó el informe que rinde el Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, en relación con las operaciones realizadas por la Institución durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la LGSM. En consecuencia, son aprobados íntegramente los estados financieros de la Institución correspondientes al ejercicio 2024, mismos que han sido dictaminados por el despacho de auditores externos Mancera, S.C. (*Ernst & Young*).

2.- Se aprobó el informe que rinde la Comisario de BBVA MÉXICO, respecto de los estados financieros de la Institución, con cifras al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, fracción IV de la LGSM.

3.- Se aprobaron, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por BBVA MÉXICO durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2024, y se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Institución, durante el citado ejercicio.

4.- Se presentó el informe sobre la revisión de la situación fiscal de BBVA MÉXICO a que se refiere el artículo 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2023, mismo que se distribuyó entre los accionistas y se dio lectura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

5.- Se aprobó que la utilidad neta que arrojan los Estados Financieros de BBVA MÉXICO, por la cantidad de **\$93,146,327,509.74 M.N.** (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), fuera aplicado en su totalidad a la cuenta de Resultados acumulados.

6.- Se hizo constar que, en virtud de que BBVA MÉXICO tiene integrado en su totalidad el “Fondo de Reserva de Capital” (Reserva Legal), como lo establece el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito, no hubo lugar para la separación de la misma, de las utilidades antes señaladas.

7.- Se aprobó que, en su caso, se distribuyan dividendos hasta por la cantidad de **\$60,000’000,000.00 M.N.** (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para efectos de lo anterior se facultó al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Prosecretario, para que indistintamente, cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

- a) Decrete u omita decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.

- b) Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.
- c) Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.
- d) Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decrete el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario o el Prosecretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de Resultados acumulados con base en los estados financieros individuales de BBVA MÉXICO, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

**8.-** Se hizo constar que los dividendos autorizados en la Resolución inmediata anterior, en caso de ser decretados y pagados, provienen de la cuenta de “Resultados acumulados” de BBVA MÉXICO, generadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

**9.-** Se nombró a la señora VALERIA MOY CAMPOS como miembro independiente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, deseándole el mayor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades. Dicho nombramiento surtió efectos a partir del día 28 de febrero de 2025.

**10.-** Se nombró al señor ALEJANDRO RAMÍREZ MAGAÑA como Consejero suplente Independiente de BBVA MÉXICO. Dicho nombramiento surtió efectos a partir del día 28 de febrero de 2025.”

**11.-** Se aprobó ratificar al resto de los miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, en los términos que se señalan en el numeral siguiente.

**12.-** Como consecuencia de los numerales anteriores, a partir del día de hoy, 28 de febrero de 2025 el Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, quedó integrado por las siguientes personas:

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

| <b><u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u></b> | <b><u>CONSEJEROS SUPLENTES</u></b>      |
|---------------------------------------|---|
| 1.- Jaime Serra Puche *               | 1.- Alejandro Mariano Werner Wainfeld * |
| 2.- Eduardo Osuna Osuna               | 2.- Armando Garza Sada                  |
| 3.- Onur Genç                         | 3.- Juan Asúa Madariaga                 |
| 4.- Carlos Torres Vila                | 4.- Fernando Gerardo Chico Pardo        |
| 5.- Vicente María Rodero Rodero *     | 5.- Patricia Espinosa Cantellano *      |
| 6.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *  | 6.- Alejandra Palacios Prieto *         |

|                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 7.- Arturo Manuel Fernández Pérez *   | 7.- Ana Laura Magaloni Kerpel *       |
| 8.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza     | 8.- Enrique de Jesús Zambrano Benítez |
| 9.- Valeria Moy Campos *              | 9.- Alejandro Ramírez Magaña *        |
| 10.- Rafael Salinas Martínez de Lecea | .....                                 |

***(Consejeros Independientes \*)”***

**13.-** Se ratificó al señor JAIME SERRA PUCHE como Presidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

**14.-** Se ratificó al señor EDUARDO OSUNA OSUNA como Vicepresidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

**15.-** Se ratificó al señor JACOBO DE NICOLÁS DE BENITO como Secretario no miembro del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.”

**16.-** Se ratificó al señor JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

**17.-** Se ratificó a la señora SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA como Comisario Propietario de BBVA MÉXICO.

**18.-** Se ratificó al señor JOSÉ HOMERO CAL Y MAYOR GARCÍA como Comisario Suplente de BBVA MÉXICO.

**19.-** Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

**20.-** Se hizo constar que la señora VALERIA MOY CAMPOS, aceptó tomar posesión de su cargo como Consejera Independiente de BBVA MÉXICO; a partir del día de hoy 28 de febrero de 2025.”

**21.-** Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto de sus estatutos sociales y 152 de la LGMS.

**22.-** Se aprobaron los emolumentos que, en su caso, los Consejeros y Comisarios de BBVA MÉXICO recibirán por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos de la Institución.

**23.-** Se aceptó la renuncia de los señores Consejeros a percibir emolumento alguno por su asistencia a las sesiones del Comité de Operaciones con Personas Relacionadas, así como cualesquiera otros comités no referidos en el numeral anterior.

**24.-** Se aprobó otorgar diversos poderes y facultades a distintas personas para que representen a BBVA MÉXICO.

**25.-** Se designaron delegados especiales de la presente asamblea a los señores JAIME SERRA PUCHE, EDUARDO OSUNA OSUNA, JACOBO DE NICOLÁS DE BENITO, JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES, JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES y LUIS MANUEL JURADO NICOLÁS para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples del acta.